



Municipalidad de  
Yerba Buena

YERBA BUENA,

21 MAR 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*Tucumán*

**DECRETO:**

**181**

**VISTO:** El Expte. N° 2.167-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente tramita el pago de la Factura B N° 0002-00000009 de fecha 04/02/19, por el importe total de \$ 218.400,00.- (pesos doscientos dieciocho mil cuatrocientos), emitida por Firma "TRANSENOR S.R.L."; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** a los fines solicitados, informa que: "...la misma corresponde al servicio de alquiler de una cesta aérea hidráulica montada sobre camión, con chofer operador y oficial electricista, para trabajos de mantenimiento, relevamiento y otros del alumbrado público de este Municipio (...) atento a la necesidad de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento de Alumbrado Público de nuestro Municipio, ya que la cesación del mismo ponía en situación de vulnerabilidad a los vecinos debido a los lamentables hechos de violencia y robos en la vía pública y asaltos a viviendas particulares, hecho este que se vería incrementado ante la ausencia de luz en las calles y avenidas, por lo que la contratación solicitada no puede admitir demoras y dado que el llamado a Licitación Pública N° 31/18, Expte. N° 11092-S-18(M17I) para la prestación del mismo se encuentra en trámite, se hace urgente y necesario contar con los servicios de la Empresa TRANSENOR, respondiendo esta contratación al artículo N° 7, inciso 1° de la Ordenanza N° 1299/2003. Cabe acotar que se realizó un cotejo interno de precios, por el cual se optó por la Empresa TRANSENOR, que cotizaba el precio más conveniente a los intereses de esta Municipalidad, que consta en el Expediente N° 10457-S-18(M17I)..."; asimismo agrega la citada Factura (fs. 02) y los remitos de control equivalentes a 168 horas (fs. 03/07);

**Que** a fs. 08 obra fotocopia del Expte. N° 10.457-M17(I)-S-18 y de presupuestos emitidos por las firmas del medio (fs.09/11);

**Que** a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 13 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo el informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 16/16 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos, en mérito a lo actuado en autos, encuadra el presente caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, modificado por Ordenanza N° 2.181/18, Art. 4°, y concluye su dictamen aconsejando, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado conforme el encuadre legal precedentemente citado;

**Que,** en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 17 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 11.092-M17(I)-S-18 la renovación de la contratación del servicio que nos ocupa, apruébase la Contratación Directa de la Firma "TRANSENOR S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71562237-4, con domicilio comercial en calle Belgrano N° 50, Piso 1, Dpto. 13, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad durante el período 01/11/18 al 30/11/18, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1), modificado por Ordenanza N° 2.181/18; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0002-00000009 de fecha 04/02/19, por el importe total de \$ 218.400,00.- (pesos doscientos dieciocho mil cuatrocientos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

111... Tucumán

DECRETO: **Nº 181**

**21 MAR 2019**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA